

 Fundación Colegio UIS	FUNDACIÓN COLEGIO UIS	Código PGD-03-R08
	ACUERDO JUNTA DE DIRECTORES	Página 1 de 3

ACUERDO No. 001 DE 2024

(febrero 16 de 2024)

POR EL CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS BENEFACTORES ANTE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA FCUIS PERIODO 2024 - 2025

LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA FUNDACIÓN COLEGIO UIS

En uso de sus atribuciones legales

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Estatuto General de la Fundación Colegio UIS, la Junta de Directores es el órgano máximo de dirección y según el artículo 12 del mismo, está conformado por:
 - Dos delegados de la Rectoría de la Universidad Industrial de Santander.
 - Dos delegados del Fondo de Empleados de la Universidad Industrial de Santander designados por la Junta Directiva del mismo.
 - Un representante de los Benefactores.

2. Que el periodo del representante elegido será de dos años.

3. Que tienen carácter de Benefactores de la FCUIS las personas naturales o jurídicas que hayan realizado donaciones que los hagan acreedores a tal designación, reconocidos por la Junta de Directores y que actualmente se encuentran publicados en la página web de la institución, vigentes y formalizados en el Acuerdo 04 de mayo de 2021.

4. Que son derechos de los Benefactores, entre otros, los de elegir y ser elegidos a título de representantes de estos ante la Junta de Directores de acuerdo con las normas estatutarias y demás reglamentos pertinentes.

5. Que quienes se inscriban como candidatos a ser representante de los Benefactores, deberán cumplir con el Régimen de Inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, impedimentos y responsabilidades aplicables a los miembros de la Junta de Directores de la Fundación Colegio UIS, consignado en el Acuerdo No. 060 del 18 de octubre de 2012.

6. Que los representantes actuales ya cumplieron su periodo en octubre de 2023.

 Fundación Colegio UIS	FUNDACIÓN COLEGIO UIS	Código PGD-03-R08
	ACUERDO JUNTA DE DIRECTORES	Página 2 de 3

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Convocar a la elección de un (1) representante de los Benefactores ante la Junta de Directores.

ARTÍCULO 2. Los electores o votantes serán aquellos reconocidos como Benefactores de la FCUIS, personas naturales o jurídicas que hayan realizado donaciones que los hagan acreedores a tal designación, reconocidos por la Junta de Directores y que actualmente se encuentran publicados en la página web de la institución, vigentes y formalizados en el Acuerdo 04 de mayo de 2021. Para conocer el listado, podrá acceder mediante el siguiente enlace: <https://fcuis.edu.co/web/fcuis/benefactores/>

ARTÍCULO 3. Reglamento: establecer como reglamento para la inscripción y elección de los candidatos, el siguiente:

PRIMERO: Fecha de convocatoria: Se realizará la convocatoria desde el viernes 16 de febrero hasta el jueves 29 del mismo mes, mediante la página web institucional y los demás canales de comunicación del colegio, así como en las Asociaciones de Pensionados de la UIS. Se dará a conocer también en las instancias de COOPRUIS y FAVUIS y demás medios que determine la Junta de Directores.

SEGUNDO: Requisitos: Para postularse debe cumplir con el siguiente requisito que se relaciona a continuación:

- Ser Benefactor de la FCUIS reconocido según Acuerdo 04 de mayo del 2021.

TERCERO: Inscripción: Cada aspirante realizará su inscripción mediante un correo electrónico dirigido a la cuenta de correo institucional de la Secretaría General (info@fcuis.edu.co). En la comunicación deberá expresar su voluntad libre e informada de inscribirse como candidato. A esta comunicación deberá anexarle una fotografía (tamaño 3x4). Deberá haber un número superior a tres (3) inscritos; de no darse, no se realizará la votación y se dará inicio de nuevo al proceso, en los tiempos que establezca la Junta de Directores. El proceso de inscripción iniciará a partir del sábado 17 de febrero, hasta el 24 de febrero.

NOTA: Se dará a conocer a toda la comunidad educativa y de Benefactores, mediante los canales de comunicación institucionales, quiénes son los candidatos; esta socialización se hará por un tiempo que permita la mayor difusión de las campañas respectivas.

CUARTO: Revisión de Requisitos. Una vez concluya la inscripción de los aspirantes, el Rector y Secretaria Académica, harán la revisión del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes, y darán informe a la Junta de Directores acerca de quiénes son los candidatos.

QUINTO: Día de elección: se establece que el día de elección, será el viernes 15 de marzo de 7:00 a.m. a 11:30 p.m. y se hará ingresando por la página web del colegio, a través de la plataforma Gnosoft.



Fundación Colegio UIS

FUNDACIÓN COLEGIO UIS

Código
PGD-03-R08

ACUERDO JUNTA DE DIRECTORES

Página 3 de 3

SEXTO: Se hará pública la elección de los nuevos representantes mediante los canales de comunicación de la institución.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Floridablanca, a los 16 días del mes de febrero de 2024.

Sandra Judith García Vergara
Presidenta Junta de directores

Claudia Patricia Rueda Torralva
Secretaria Académica